



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la cancelación de concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus filiales y subsidiarias, por las denuncias de corrupción presentadas en su contra y donde están involucrados servidores públicos, presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI(, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4) y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**”, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en las Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado titulado “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se resume el objetivo de la misma y los argumentos que presenta su autora.
- III.- En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de febrero de 2017, la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la cancelación de concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público-privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

filiales y subsidiarias, por las denuncias de corrupción presentadas en su contra y donde están involucrados servidores públicos.

II.- Con fecha 02 de febrero de 2017, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4712-VII, jueves 02 de febrero de 2017.

III.- Con fecha 07 de febrero de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I.- En la presente proposición se propone exhortar a los entes públicos federales, al gobierno y el Congreso del estado de Veracruz a que cancelen cualquier contrato, concesión, proyecto de prestación de servicios y asociación público privada otorgados a la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias. También se propone exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que haga público los resultados de las investigaciones que se realiza en torno a las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público privadas en las que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias; igualmente se propone que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión de la legalidad de dichas concesiones y contratos. Por último, en la proposición se exhorta a Pemex a hacer público el contrato Etileno XXI y se solicita al Congreso del estado de Veracruz y a los municipios de Veracruz, Boca del Rio y Medellín a que, en el ámbito de sus atribuciones, cancelen la concesión otorgada a la empresa Odebrecht para privatizar el agua a través de Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz.

II.- La Diputada promovente basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

“Primera. El 22 de diciembre del 2016, nos enteramos por diversos medios de comunicación que la constructora brasileña Odebrecht aceptó haber pagado 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios mexicanos entre 2010 y 2014, de acuerdo con documento liberados ese mismo día por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Durante el periodo señalado, Odebrecht firmó un contrato en México con Pemex Refinación, dirigida entonces por Miguel Tame Domínguez.¹

“Entre 2010 y 2014, Odebrecht realizó (...) sobornos por alrededor de 10.5 mdd a funcionarios del gobierno en México para asegurar contratos de obras públicas. Odebrecht logró beneficios por más de 39 millones como resultado”, de acuerdo al expediente liberado en Estados Unidos.

“Por ejemplo, en o alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar sobornos a un funcionario de alto nivel de una empresa estatal a cambio de que un funcionario ayudara a Odebrecht con la obtención de un proyecto. En diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó a funcionarios 6 millones de dólares”

Uno de los contratos que consiguió Odebrecht con Pemex Refinación fue a través de adjudicación directa, es decir, sin haber participado en un concurso de licitación junto con otras empresas competidoras.

El 15 de febrero de 2014, Odebrecht firmó un contrato por más de mil 436 millones de pesos con la Gerencia de Planeación, Seguimiento y Control de Pemex Refinación.² El contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 tenía como propósito realizar el acondicionamiento, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de “aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo”. El contrato de Odebrecht tenía fecha de terminación el 10 de agosto de 2015. Sin embargo, el contrato fue modificado el 20 de noviembre de 2014, debido a la inclusión de “volúmenes y conceptos no previstos e incrementos” al monto original pactado.

Por esta modificación, Pemex Refinación pagó un monto extra por poco más de 358 millones de pesos a la empresa brasileña. Es decir, se pagaron casi mil 795 millones de pesos.

Durante este periodo, el director de Pemex Refinación fue Miguel Tame Rodríguez, quien se jubiló de la paraestatal a inicios de este año.

La noticia de los sobornos pagados por Odebrecht en México forma parte de un caso que se sigue en contra de la empresa brasileña, la cual aceptó pagar una multa por 2 mil 600 millones de dólares a Estados Unidos, Suiza y Brasil por haber entregado sobornos a funcionarios públicos.

México no es el único país donde Odebrecht incurrió en corrupción. Otros países de América Latina donde operó con sobornos fueron Argentina, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela.

Segunda. Odebrecht comenzó a operar en México en 1991 y ha participado en obras como represa Los Huítlas, en Sinaloa, la renovación de líneas de transmisión en Torreón, Coahuila; mientras que su filial Braskem se unió a la mexicana Idesa para desarrollar el Proyecto Etileno XXI en Veracruz.

En el año 2005, Odebrecht también firmó dos contratos con Pemex Refinación. Pero en ese momento, la empresa formó parte de un consorcio de compañías que ganó una licitación pública internacional. Los contratos PR-OP-L-001/05P y PR-OP-L-002/05P sumaron en conjunto un total de 634.9 millones de pesos. Junto a Odebrecht, el consorcio estuvo conformado por las empresas Proyectos Ebramex, Río San Juan Construcciones y Técnicas Reunidas. Los contratos estuvieron vigentes entre enero de 2005 y abril de 2008.

Tercera. Antes de que se aprobará la reforma energética, en una entrevista realizada por la revista Forbes México, al Director General de Odebrecht Infraestructura México, Luis Weyll, éste anunció que la empresa brasileña contaba con un plan de inversiones en áreas clave como infraestructura y química.³

La compañía que en 2012 reportó ingresos brutos por 41,317 millones de dólares, invertía en México 8,000 millones de dólares en cinco años. De ese monto, la mitad está puesta en proyectos en curso, en su mayoría en uno de petroquímica en el estado de Veracruz que arrancó en 2011.

Aunque el ejecutivo no dio cifras actuales ni proyectadas sobre la operación de la empresa en México, dijo que aunque aún los ingresos representan una parte modesta del total del conglomerado, se espera que "cada vez más ganen más relevancia".

Las apuestas en México están principalmente en la planta Etileno XXI que Odebrecht construye en Veracruz. Constituye la inversión más grande de la firma fuera de Brasil, de unos 4,000 millones de dólares.

Etileno XXI es una asociación entre Braskem -en la que Odebrecht tiene casi 39 por ciento de las acciones- y la mexicana IDESA. Se espera que cuando entre en operación tenga capacidad para producir más de un millón de toneladas anuales de etileno y polietilenos.⁴

Otro proyecto en curso es una presa multipropósito en Veracruz, en el oriente del país y con costas en el Golfo de México, con un costo estimado de unos 450 millones de dólares, a ser ejecutado junto con el gobierno estatal.

Además, según la fuente consultada por Morena, están esperando luz verde para desarrollar un proyecto para la construcción de una carretera entre Tuxpan, en Veracruz, y Tampico, en el norteroño estado de Tamaulipas.

Weyll dijo que entre los proyectos en estudio hacia el 2018 hay unos de infraestructura de energía, de agua y carreteras, pero podrían incluir ferrocarriles y aeropuertos.

“Nuestro presidente presentó un proyecto que está muy bien definido y estructurado para los próximos años, ese plan está muy direccionado a infraestructura de agua y energía y transporte y el tema de etanol para poder implementar un proyecto piloto que pueda generar condiciones de competitividad”, dijo Weyll.

El director presidente de la firma, Marcelo Odebrecht, se reunió el martes con el mandatario mexicano, Enrique Peña Nieto, para presentar el plan de negocios de la firma, ampliamente diversificada.

Odebrecht tuvo contratos de servicios en México desde 1992 y participó en proyectos como la reconfiguración de la refinería “Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Veracruz, una de las seis refinerías del país; la construcción de plataformas habitacionales en el yacimiento petrolero de Cantarell, en aguas del Golfo; así como de líneas de transmisión eléctrica y una presa en Sinaloa, en el norte del país.

Cuarta. De las indagatorias realizadas por Morena, se encontró que en marzo de 2013 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó el proyecto de Propósitos Múltiples Xalapa, a través del esquema de Proyecto para la prestación de servicios. Se trata de un proyecto planeado desde el 2008 y dado a conocer oficial y superficialmente en 2014. En la Gaceta Oficial No.142, en la que se argumenta lo siguiente:5

“En virtud de que la zona metropolitana de la ciudad de Xalapa [...] enfrenta actualmente un déficit de agua potable de cerca de 500 litros por segundo, lo cual impacta en una baja dotación de agua por habitante, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa tiene que recurrir a tandeos que impactan a la sociedad al no contar con agua de manera continua. Dicha situación se irá agravando con el tiempo, debido al incremento poblacional, el cual provoca una mayor demanda de agua, disminuyéndose así la dotación actual del agua por habitante”.

Ante el problema, se propone como solución:

“[...] la implementación de una infraestructura multipropósito, a través del esquema de Proyecto para la prestación de Servicios, cuya autoridad contratante será la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV), bajo el amparo de la Ley de Fomento Económico y de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado”.

El proyecto antes mencionado fue concesionado (sin licitación) a la empresa brasileña Odebrecht, la cual desde sexenios anteriores se le ha invertido fuertes cantidades de dinero en la construcción una planta de polietileno (Proyecto Etileno XXI) en Coatzacoalcos. El proyecto Propósitos Múltiples de Xalapa consiste en la construcción de una presa de almacenamiento de agua sobre el río Los Pescados (en la cuenca de La Antigua), un sistema de bombeo, conducción y entrega en bloque para el abastecimiento de agua a la zona metropolitana de Xalapa y una central hidroeléctrica a fin de aprovechar el embalse de almacenamiento.

De esta manera son tres los propósitos que busca cubrir este megaproyecto: abastecer de agua a Xalapa en los próximos 25 años, generar energía con una capacidad instalada de 70 megawatts y “el incremento significativo en la eficiencia anual de los sistemas de riego de los Módulos La Antigua y Puente Nacional del Distrito de Riego 035, así como el control de avenidas para reducción de riesgos de inundaciones en las crecidas del río La Antigua.”

Dicho proyecto implicaba la construcción de una cortina de 100 metros de altura y 700 metros de longitud que almacenaría 135 millones de m³ de agua (y un embalse de 440 has), los cuales serían bombeados y conducidos en un acueducto de 42 km. desde una altitud de 500 msnm hacia la ciudad de Xalapa a los 1400 msnm. La Sociedad de Propósitos Múltiples de Xalapa, integrada por la empresa Odebrecht y el Gobierno del Estado de Veracruz, operaría los sistemas relacionados con la presa en un lapso de 25 años. Sin embargo, desde un principio la opacidad en la información ha sido la constante. Se sabe por diferentes fuentes de información que la inversión global del proyecto ascendería a los 7 mil 500 millones de pesos, de los cuales el 72% del capital correspondería a Odebrecht y el resto al gobierno del estado.

Por si esto no fuera suficiente, el caso más reciente de inversión privada en el que se involucra a la empresa Odebrecht, es con un organismo operador del agua en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín. Su origen se remonta al 12 de noviembre de 2002 cuando el gobierno del estado transfiere a los municipios la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, apegándose al artículo 115 de la Constitución Política de México. El SAS se conforma en ese momento como un organismo público descentralizado paramunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con recursos provenientes de la ciudadanía.

Cuando se dio a conocer el proceso de licitación para integrar una empresa de asociación pública-privada, se tenía previsto dar a conocer el fallo a favor de una de las empresas concursantes el día 20 de abril del 2015. Sin embargo, las mismas empresas solicitaron al Órgano de Gobierno una prórroga de tiempo para conocer a detalle la situación técnica y financiera del SAS. Aunque se tenía previsto que para el mes de mayo se daría a conocer el nombre de la empresa ganadora, no fue sino hasta el 10 de junio cuando en conferencia de prensa, el director del SAS, José Tello en compañía del alcalde del puerto de Veracruz, dieron el fallo.⁶ Resultaron ganadoras las empresas Aguas de Barcelona Interagbar de México, SA de CV, y Odebrecht Ambiental S.A., que junto con el SAS integrarán la empresa mixta denominada Grupo MAS. En esta empresa será el Órgano de Gobierno quien controlará las tarifas y la infraestructura. Las empresas tendrán una concesión por 30 años y la inversión de arranque es de más de 7 mil mdp. Grupo MAS iniciará operaciones a partir del 31 de agosto de este año y durante este tiempo se integrará una Comisión de Transparencia para analizar temas como las tarifas del servicio y la situación del sindicato.

Frente a los hechos de corrupción en los que, según las denuncias, están involucrados servidores públicos mexicanos y los diversos proyectos de infraestructura y servicios en los que actualmente participa la empresa Odebrecht, la Comisión Permanente está obligada a pronunciarse. Hacerlo impediría un posible daño patrimonial futuro y aceleraría las investigaciones de las autoridades competentes en materia de combate a la corrupción; asimismo permitiría identificar a los responsables de dichos actos. Para Morena las y los legisladores debemos atender de inmediato las denuncias de corrupción aquí planteadas y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

evitar que el malestar social se siga acumulando, en perjuicio de nuestras instituciones y de nuestra débil democracia.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer del presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Los orígenes del escándalo Odebrecht se remontan a 2014 cuando salió a la luz pública los resultados de la investigación por lavado de dinero realizada por la Policía Federal de Curitiba, en Brasil, y la cual fue denominada como Operación *Lava Jato* (en español Operación “autolavado”). La Policía Federal de Curitiba se encontraba investigando una red de lavado de dinero que operaba desde Brasilia y Sao Paulo a través de lavanderías, gasolineras y autolavados, cuando tras atrapar a varios implicados y revisar miles de operaciones bancarias descubrieron un esquema de empresas fantasmas y transferencias sin justificación. Tras dar con el líder de la red de lavado de dinero, el señor Alberto Youssef, los investigadores encontraron la conexión entre éste y Petrobras al percatarse que Youssef compró un automóvil valorado en 115 mil dólares a nombre de Paulo Roberto Costa, exdirector de abastecimiento de la petrolera estatal brasileña, el cual se justificaba como un regalo por el presunto pago de “servicios de consultoría” con miles de facturas por dicho concepto.

La investigación arrojó que Costa y Youssef *“transferían grandes sumas de dinero a través de una red de más de cien empresas fantasmas y centenares de cuentas*

*bancarias que enviaban millones de dólares a China o Hong Kong*¹ y que circularon a través del sistema financiero estadounidense.

En 2014 Costa y Youssef llegaron a un acuerdo de colaboración con la justicia brasileña a cambio de una reducción de pena, y destaparon una masiva red de corrupción que operaba en Petrobras y a través de la cual Odebrecht obtuvo grandes beneficios mediante el pago de sobornos para la obtención de contratos y proyectos de la paraestatal. Una vez obtenidos los contratos, la empresa Odebrecht inflaba los precios de los proyectos y luego dichos recursos eran desviados a los bolsillos de ejecutivos de la petrolera, intermediarios y políticos de diversos partidos en Brasil.

Después del acuerdo Costa y Youssef señalaron como operaba la red de corrupción y de lavado de dinero relacionada con Petrobras. Entre un 1% y un 5% del presupuesto de los contratos otorgados por la paraestatal brasileña era desviado en sobornos para empresarios y políticos a cambio de “asegurar” la adjudicación. Luego el dinero era lavado de la siguiente forma: primero se colocaba en el mercado a través de gasolineras, lavanderías, autolavados u hoteles; y después era transferido al extranjero a través de una red de empresas fantasmas y cuentas bancarias ficticias que simulaban exportaban e importaban sin la presencia de producto o servicio alguno.

TERCERA.- Fue en agosto de 2014 que “la información aportada por Paulo Roberto Costa permitió establecer que grandes constructoras, entre ellas Odebrecht,

¹ Acuña, Ingrid. “Petrobras: el escándalo de corrupción más grande en la historia de Brasil”. Disponible en: <http://gkillcity.com/ficheros/petrobras-el-escandalo-corrupcion-mas-grande-la-historia-brasil/como-comenzo-la-operacion>

participaban de un sistema corrupto que implicaba a funcionarios de Petrobras y a tres grandes partidos políticos”².

Odebrecht, que también fue investigada y procesada penalmente por las autoridades estadounidenses bajo el amparo de la *Foreign Corrupt Practices Act* (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero), admitió en diciembre de 2016 ante una corte federal de Estados Unidos haber pagado 788 millones de dólares en sobornos desde 2001, lo que le permitió obtener beneficios ilegales por un monto de 3.8 mil millones de dólares. Según información del Departamento de Justicia de Estados Unidos, además de Brasil la red de corrupción de Odebrecht se extendió a otros 11 países, en los cuales también admitieron haber realizado sobornos a funcionarios públicos y “donaciones” a distintos partidos políticos en el período comprendido entre 2001 y 2016. Estos países son Angola (50 millones de dólares), Argentina (35 millones de dólares), Colombia (11 millones de dólares), República Dominicana (92 millones de dólares), Ecuador (33.5 millones de dólares), Guatemala (18 millones de dólares), México (10.5 millones de dólares), Mozambique (900 mil dólares), Panamá (59 millones de dólares), Perú (29 millones de dólares) y Venezuela (98 millones de dólares), en los cuales Odebrecht y sus filiales realizaron sobornos por un monto aproximado de 439 millones de dólares y en donde se obtuvieron como resultado beneficios por 1.4 mil millones de dólares³.

En el documento liberado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en diciembre pasado, se señala que los funcionarios de Odebrecht admitieron que

² Rodríguez García, Arturo (2015). “Odebrecht, perseguida en Brasil, consentida en México”. *Revista Proceso*, no. 2040. 6 de diciembre de 2015, p. 25

³ Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> y Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Plea agreement*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919916/download>

entre 2010 y 2014 la empresa brasileña realizó el pago de 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios públicos en México para asegurar la adjudicación de contratos públicos, y como resultado de ello Odebrecht obtuvo un beneficio de 39 millones de dólares. En el mismo documento también se señala que “*por ejemplo, alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar un soborno a un alto funcionario de una empresa estatal mexicana a cambio de que el funcionario ayudara a Odebrecht a ganar un proyecto. Alrededor de o entre diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó al alto funcionario 6 millones de dólares*”⁴.

CUARTA.- A partir de las declaraciones publicadas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en diciembre de 2016, varios países procedieron a cancelar los contratos que tenían con la empresa Odebrecht y sus filiales.

Panamá

En diciembre de 2016, a una semana de la publicación de las declaraciones de ejecutivos de Odebrecht ante una corte en Estados Unidos, el gobierno panameño anunció que buscaría cancelar el contrato con Odebrecht para la construcción y operación durante 50 años de una hidroeléctrica⁵, un mes después anunciaba la

⁴ Traducción propia: Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> (páginas 20 y 21)

⁵ “Panamá: Odebrecht no participará en nuevas concesiones”. *El Comercio*. 28 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/negocios/panama-busca-cancelar-contrato-odebrecht-hidroelectrica-noticia-1956593> y “Cancelan operaciones de Odebrecht en Panamá”. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/12/27/cancela-operaciones-de-constructora-odebrecht-en-panama>

cancelación de dicho contrato de concesión, el cual ascendía a 1,049 millones de dólares⁶.

Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos, Odebrecht había admitido haber realizado sobornos en Panamá por más de 59 millones de dólares entre 2010 y 2014. El pasado mes de febrero la procuradora general de Panamá informó a la prensa que tras una serie de reuniones con abogados de Odebrecht, la empresa se comprometió a pagar 59 millones de dólares al gobierno panameño. Según las declaraciones de la procuradora, la empresa que fue vetada para participar en procesos de licitaciones, podrá acceder a nuevas obras en un futuro si paga el daño ocasionado al país y colabora con las investigaciones⁷.

El Ministerio Público de Panamá se encuentra llevando seis investigaciones en torno a Odebrecht, y en las que se encuentran al menos 17 imputados, entre ellos los hijos del ex presidente Ricardo Martinelli y su abogada Evelyn Vargas. Según la Fiscalía panameña *“tres sociedades anónimas en las que figuran como beneficiarios los hijos del ex mandatarios recibieron millonarias cifras entre el 2009 y 2012”*⁸. A los hijos del ex presidente se les acusa de haber recibido al menos 22 millones de dólares de Odebrecht, los cuales ya fueron congelados por Suiza⁹.

⁶ “Panamá cancela contrato Odebrecht construcción hidroeléctrica Chan II”. *Diario Horizonte*. 28 de enero de 2017. Disponible en: <http://diariohorizonte.com/panama-cancela-contrato-odebrecht-construccion-hidroelectrica-chan-ii/>

⁷ “Odebrecht pagará a Panamá 59 millones de dólares por caso de sobornos”. *El Caribe*. 12 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2017/01/12/odebrecht-pagara-panama-59-millones-dolares-por-caso-sobornos>

⁸ “Odebrecht: Ordenan arresto de hijos de ex presidente de Panamá”. *El Comercio*. 13 de febrero de 2017. Disponible en: http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/odebrechet-ordenan-arresto-hijos-ex-presidente-panama-noticia-1968225?ref=nota_mundo&ft=contenido

⁹ “Odebrecht: allanan oficinas de familia Martinelli en Panamá”. *El Comercio*. 24 de febrero de 2017. Disponible en: <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/odebrecht-allanan-oficinas-familia-martinelli-panama-noticia-1971066>

Perú

En el caso de Perú, según las declaraciones de funcionarios de Odebrecht en tribunales federales estadounidenses, la empresa pagó 29 millones de dólares en sobornos a servidores públicos entre 2005 y 2014. El pasado 06 de enero el presidente de Perú, Pedro Pablo Kuczynsky afirmó que no habrá más contratos con Odebrecht y sus filiales, y señaló que Odebrecht tendrá que pagar como mínimo los 29 millones de dólares que pagó en sobornos¹⁰. Para finales de enero, ya el gobierno peruano comunicaba la cancelación del contrato para construir un gasoducto en el sur del país, al consorcio que lideraba Odebrecht¹¹; también en enero fue detenido el ex presidente del Comité de Licitación de la Línea 1 del Metro de Lima, licitación de la cual Odebrecht había admitido el pago sobornos por 8.1 millones de dólares¹².

Ya para febrero de este año la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria de Perú ordenó embargos por unos 80 millones de dólares contra ocho compañías brasileñas vinculadas con la Operación *Lava Jato*, entre ellas Odebrecht a la cual corresponde el mayor monto (46 millones de dólares). Estas acciones se tomaron como medida cautelar, pues hasta el momento ninguna de las empresas se encuentra sentenciadas por la justicia peruana¹³.

¹⁰ "PPK: No (habrá) más contratos con Odebrecht y sus empresas vinculadas". *Gestión*. 06 de enero de 2017. Disponible en: <http://gestion.pe/empresas/ppk-no-habra-mas-contratos-odebrecht-y-sus-vinculadas-2179042>

¹¹ "Perú cancela contrato para construir gasoducto a un consorcio de Odebrecht". *La Jornada*. 24 de enero de 2017. Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/24/economia/020n1eco>

¹² "ABC del caso Odebrecht: el escándalo de corrupción más grande de América Latina". *El Mundo*. 24 de enero de 2017. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201701241066433944-odebrecht-resumen-caso/>

¹³ Tola, Raul (2017). "Perú embarga los bienes de Odebrecht y otras siete empresas brasileñas". *El País*. 18 de febrero. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/02/18/actualidad/1487438625_752332.html

En el caso peruano han ido a comparecer ante la Fiscalía Anticorrupción los ex presidentes Alan García y Ollanta Humala, así como el presidente Pedro Pablo Kuczynsky, este último como testigo. Y el ex presidente Alejandro Toledo es acusado de recibir 20 millones de dólares de Odebrecht para favorecerla con el contrato de la Carretera Interoceánica Sur, el pasado jueves 09 de febrero se llevó a cabo una audiencia ante el Ministerio Público peruano en donde se le imputaron los delitos de tráfico de influencia y lavado de activos.

Según la investigación presentada junto a la solicitud de prisión preventiva para el ex mandatario a partir de las revelaciones realizadas por Jorge Barata, ex representante de Odebrecht en Perú, *“a finales de 2014, Toledo y su amigo íntimo Joseff Maiman –un empresario que habría facilitado sus cuentas en Londres para el depósito de los sobornos- se reunieron en un hotel de Brasil con Barata”* en donde se pactó que la empresa pagaría 35 millones de dólares al ex presidente; soborno que al final se negociaría en 20 millones de dólares. Hasta el momento la Fiscalía Anticorrupción peruana ha podido identificar casi la mitad de ese dinero, el cual fue entregado en 18 pagos y repartido en las cuentas de tres empresas offshore, que el testaferro de Toledo tiene en Londres. El gobierno peruano añadió el viernes 10 de febrero al ex presidente Alejandro Toledo a la lista de los delincuentes más buscados del Ministerio del Interior y ha ofrecido una recompensa de 30 mil dólares por su paradero¹⁴. El ex presidente de Perú, quien se encuentra prófugo en estos momentos, se encontraba viviendo en Estados Unidos, por lo que las autoridades peruanas y estadounidenses se encuentran colaborando para agilizar su captura y extradición¹⁵.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Valle, Fabiola (2017). “Alejandro Toledo: FBI tiene localizado a ex presidente en los Estados Unidos”. *Perú 21*. 17 de febrero. Disponible en: <http://peru21.pe/politica/alejandro-toledo-fbi-tiene-localizado-ex-presidente-estados-unidos-2271145>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Colombia

En el capítulo colombiano del escándalo de Odebrecht, se ha señalado el pago de 11 millones de dólares a altos funcionarios del gobierno colombiano entre 2009 y 2014. Ya hay dos personas encarceladas por haber recibido los sobornos de Odebrecht para la adjudicación de las obras para un eje vial llamado Ruta del Sol, estos son el ex viceministro de Transporte de Colombia, Gabriel García Morales, quien aceptó los cargos presentados por la Fiscalía por cohecho y enriquecimiento ilícito; y el ex senador Otto Bula, quién es acusado de presuntamente aceptar parte de un soborno de 4.6 millones de dólares, éste último no ha aceptado los cargos que se le imputan¹⁶.

En febrero el fiscal general de Colombia solicitó al Consejo Nacional Electoral de Colombia investigar la presunta financiación de Odebrecht de la campaña del presidente Juan Manuel Santos en 2014, al presumirse que un millón de dólares pudieron haberse canalizado a través del ex senador Otto Bula. También está siendo investigado por recibir financiamiento de Odebrecht en su campaña, el rival de Juan Manuel Santos en 2014, Oscar Iván Zuluaga. Ambos han negado haber recibido dinero de Odebrecht¹⁷. El pasado lunes 27 de febrero, la Fiscalía General de Colombia congeló 687 bienes del ex senador Otto Bula, valorados en 18 millones de dólares¹⁸.

¹⁶ "ABC del caso Odebrecht: el escándalo de corrupción más grande de América Latina". *El Mundo*. 24 de enero de 2017. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201701241066433944-odebrecht-resumen-caso/>

¹⁷ "Fiscal pide investigar nexo de Odebrecht con campaña de Santos". *Telesur*. 7 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Fiscal-pide-investigar-nexo-de-Odebrecht-con-campana-de-Santos-20170207-0053.html>

¹⁸ "Congela 687 bienes de Otto Bula en Colombia por caso Odebrecht". *Telesur*. 27 de febrero de 2017. Disponible: <http://www.telesurtv.net/news/Congelan-687-bienes-de-Otto-Bula-en-Colombia-por-caso-Odebrecht-20170227-0053.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Ecuador

En el caso de Ecuador, los altos ejecutivos de Odebrecht admitieron haber realizado sobornos por un monto aproximado de 33.5 millones de dólares entre 2007 y 2016. A raíz de que Odebrecht se declaró culpable el pasado 30 de diciembre, la justicia ecuatoriana dictaminó prohibir nuevos contratos con la empresa Odebrecht y sus filiales; y el pasado jueves 02 de marzo, un juez ecuatoriano dispuso retener el pago de 40 millones de dólares a Odebrecht por las obras realizadas en la Refinería del Pacífico y en una empresa pública de agua mientras duren las investigaciones por los presuntos sobornos¹⁹.

Brasil

Brasil es el punto de partida de todo el escándalo Odebrecht. Como ya se mencionó, fue la Operación *Lava Jato* la que develó toda una inmensa red de corrupción en el que se encuentran involucrados funcionarios, políticos y empresarios brasileños. En lo que concierne al caso de Odebrecht, fue en Brasil en donde Odebrecht realizó la mayor cantidad de sobornos, con un monto total de 349 millones de dólares entre 2003 y 2016. Varios altos funcionarios han sido señalados por Marcelo Odebrecht y los 77 ex funcionarios de Odebrecht que se han cobijado en acuerdos de colaboración para reducir los años en prisión. Entre algunos funcionarios que se encuentran actualmente cumpliendo condena tras las rejas se encuentra José Dirceu, jefe de gabinete de Lula da Silva, y el cual fue condenado a 23 años de prisión; también el ex presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha, quien fuese el artífice de la destitución de Dilma Rousseff, y el ex ministro de finanzas de

¹⁹ “Retienen 40 mdd para Odebrecht en Ecuador”. *Milenio*. 02 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.milenio.com/internacional/ecuador-odebrecht-retencion-pagos-sobornos-corrupcion-brasil-milenio_0_912508846.html

Lula, Antonio Palocci, se encuentran cumpliendo condena tras las rejas²⁰. Cientos de funcionarios desde el presidente actual, la destituida Dilma Rousseff y el ex presidente Lula Ignacio da Silva, hasta senadores, diputados y otros funcionarios, están siendo investigados por el caso Odebrecht. Marcelo Odebrecht había admitido ante la justicia brasileña que había financiado la campaña de Rousseff-Temer en 2014. Debido a las sospechas de financiamiento ilícito de campañas el pasado 01 de marzo el Tribunal Superior Electoral de Brasil citó a Marcelo Odebrecht para ser interrogado. Según las declaraciones que se filtraron en la prensa brasileña, Marcelo Odebrecht aceptó que su empresa había pagado 64 millones de dólares para la campaña de Rousseff y del vicepresidente Michel Temer en 2014. En sus declaraciones el ex CEO de Odebrecht aseguró que había conversado del tema con Temer en una cena; y otro ex ejecutivo de la empresa involucró al actual presidente de Brasil en el pedido de dinero a cambio de favores políticos. También en las declaraciones ante el Tribunal Superior Electoral, Marcelo Odebrecht admitió haber pagado 7.5 millones de dólares a Aécio Neves, entonces candidato a la presidencia de Brasil, hoy presidente del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB)²¹. De comprobarse el financiamiento ilícito a la campaña de Rousseff-Temer, se iniciaría el proceso de anulación del mandato presidencial de Michel Temer.

México

²⁰ “Así nació (y crece) el escándalo Odebrecht en Brasil”. *Semana*. 30 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.semana.com/mundo/articulo/escandalo-odebrecht-en-brasil-nacio-con-operacion-lava-jato/513829>

²¹ “Expresidente de Odebrecht asegura que financió campaña de reelección de Rousseff-Temer”. *Ecuavisa*. 02 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/246611-expresidente-odebrecht-asegura-que-financio-campana> y Gosman, Eleonora (2017). “Un testimonio de Odebrecht complica al presidente brasileño Temer”. *Clarín*. 02 de marzo. Disponible en: http://www.clarin.com/mundo/testimonio-odebrecht-complica-presidente-brasileno-temer_0_Hy7UXmU5e.html

En el documento liberado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en diciembre pasado se señala que los funcionarios de Odebrecht admitieron que entre 2010 y 2014 la empresa brasileña realizó pagos por un monto total de 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios públicos en México para asegurar la adjudicación de contratos públicos, y que como resultado de ello la empresa Odebrecht obtuvo un beneficio de 39 millones de dólares. En el mismo documento también se señala que: *“por ejemplo, alrededor de octubre de 2013, Odebrecht acordó pagar un soborno a un alto funcionario de una empresa estatal mexicana a cambio de que el funcionario ayudará a Odebrecht a ganar un proyecto. Alrededor de o entre diciembre de 2013 y finales de 2014, Odebrecht, a través de la División de Operaciones Estructuradas, pagó al alto funcionario 6 millones de dólares”*²².

Es importante aclarar que, si bien fue hasta diciembre del 2016 que los funcionarios de Odebrecht admitieron los sobornos a los países ya mencionados, los gobiernos de países que tenían contratos o relaciones financieras con Odebrecht, tales como Perú, Ecuador, Panamá, Portugal, Italia y Suiza, habían abierto investigaciones y auditorías desde que Marcelo Odebrecht fue imputado en la Operación *Lava Jato*, en junio de 2015. En cambio, fue justo en el período del escándalo y el encarcelamiento que se incrementaron los contratos de Odebrecht en México. Según una investigación publicada en la Revista Proceso, en ese período los contratos de Odebrecht en México rebasaron *“los 35 mil millones de pesos sin que ninguna instancia haya transparentado al menos los datos relativos a sus contratos en el sector petrolero”*²³.

²² Traducción propia: Departamento de Justicia de los Estados Unidos (2016). *United States of America v. Odebrecht S.A. Information*. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download> (páginas 20 y 21)

²³ Rodríguez García, Arturo (2015). “Odebrecht, perseguida en Brasil, consentida en México”. *Revista Proceso*, no. 2040. 6 de diciembre de 2015, p. 25

Según la Fiscalía General de la República de Brasil, el gobierno mexicano solicitó información sobre el escándalo Odebrecht apenas en el mes de enero de 2017²⁴. El 20 de febrero de este año la Secretaría de la Función Pública declaró que iniciaría una auditoría transversal de los contratos ya identificados entre Odebrecht y la administración pública federal, cuyos resultados no se harán públicos hasta la culminación de las investigaciones²⁵.

En el ámbito penal, el pasado 16 de febrero, la PGR acudió a una reunión de procuradores latinoamericanos convocada por la Procuraduría General de la República Federativa de Brasil, el objetivo de la misma fue la firma de un acuerdo de cooperación jurídica internacional contra la corrupción²⁶ a fin de dar seguimiento a las investigaciones y acciones penales contra Odebrecht y sus filiales²⁷. Entre los compromisos asumidos por los fiscales y procuradores generales está el de “Insistir en la recuperación de activos y la reparación integral de los daños causados por los ilícitos, incluyendo el pago de multas, según la legislación de cada país”²⁸, esto para algunos críticos es considerado un llamado de atención para México, que no ha asumido una actitud proactiva ante el escándalo de Odebrecht.

²⁴ Ortega, Ariadna e Ibarra, Mariel (2017). “México tardó un mes en pedir información sobre Odebrecht: fiscalía”. *Obrasweb*. 28 de febrero. Disponible en: <http://www.obrasweb.mx/construccion/2017/02/28/mexico-tardo-un-mes-en-pedir-informacion-sobre-odebrecht-fiscalia>

²⁵ “Se hará auditoría transversal en Odebrecht: SFP”. *El Universal*. 21 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/02/21/se-hara-auditoria-transversal-en-odebrecht-sfp>

²⁶ Declaración de Brasilia sobre la cooperación jurídica internacional contra la corrupción. Disponible en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192595/Dec.pdf>

²⁷ “México suscribe acuerdo internacional para investigar caso Odebrecht”. *Expansión*. 20 de febrero de 2017. Disponible en: <http://expansion.mx/economia/2017/02/20/mexico-suscribe-acuerdo-internacional-para-investigar-caso-odebrecht>

²⁸ Declaración de Brasilia sobre la cooperación jurídica internacional contra la corrupción. Disponible en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192595/Dec.pdf>

QUINTA.- Después de revisar las acciones que se han tomado en otros países tanto como consecuencia de la Operación Lava Jato, como del escándalo de Odebrecht se evidencia que México ha quedado rezagado. Mientras en otros países, entre las primeras medidas tomadas se encuentran la investigación y auditoría de los contratos, la cancelación de contratos y la confiscación de bienes a Odebrecht y filiales y consorcios liderados por Odebrecht a los cuales se les haya adjudicado un contrato o proyecto; en México la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Pemex solo han realizado declaraciones sobre que se han iniciado las investigaciones.

En este sentido, esta Dictaminadora coincide con la preocupación externada por la Diputada promovente en la proposición con punto de acuerdo en análisis, en que el gobierno federal debe tomar medidas precautorias o cautelares como lo han hecho otros países mientras se investigan a los funcionarios y entes públicos involucrados en los actos de corrupción que Odebrecht admitió ante la justicia estadounidense y brasileña. En este sentido, se considera pertinente la solicitud que se realiza en el primer resolutivo del Punto de Acuerdo propuesto. Sin embargo, a la luz de la nueva información que ha salido a relucir después de la presentación de la Proposición en comento, es necesario actualizarla.

Según la investigación realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, desde febrero de 2011 “la Auditoría Superior de la Federación (ASF) alertó sobre graves irregularidades cometidas en PEMEX por el grupo Odebrecht”²⁹. La investigación da cuenta de varias irregularidades, las cuales son una repetición exacta del esquema utilizado por Odebrecht en otros países: incumplimientos,

²⁹ Olmos, Raúl (2017). “La negra historia de Odebrecht en México”. *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelation/la-negra-historia-de-odebrecht.html>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

sobrecostos, pagos ilegales y el encubrimiento de contratos a través de la creación de una compleja red de empresas filiales creadas en paraísos fiscales. Los contratos más importantes que se identifican en esta investigación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Contratos Odebrecht		
Contrato	Monto	Empresa
Refinería de Minatitlán, Veracruz	289. 5 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, Mina-Trico S de RL y Ebramex, en alianza con Rio San Juan Construcciones SA de CV y Técnicas Reunidas SA
Refinería de Tula, Hidalgo	1,055 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, Mina-Trico S de RL y Ebramex, en alianza con Rio San Juan Construcciones SA de CV y Técnicas Reunidas SA
Refinería de Salamanca, Guanajuato	85.2 millones de dólares	Constructora Norberto Odebrecht SA, en alianza con ICA Fluor Daniel y Fluor Enterprises Inc.
Gasoducto Los Ramones, segunda etapa Nuevo León-San Luis Potosí	1,200 millones de dólares	Odebrecht en alianza con Techint y Arendal Consorcio: AOT
Gasoducto Transfronterizo Quetzal, México – Guatemala	800 millones de dólares	TAG Transismico: filiales de Pemex: TAG Pipelines 99% y Mex Gas 1%
Etileno XXI, Planta de etileno en Coatzacoalcos, Veracruz	2,500 millones de dólares	Promotora de Inversión de C.V.

Por tal razón, esta Dictaminadora amplía la redacción del resolutivo primero para incluir a las demás entidades federativas en donde se realizaron contratos entre Pemex y Odebrecht y que no se encontraban en la propuesta original.

SEXTA.- El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre ellos México, adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 06 de marzo de 1997. Mientras que en diciembre de 2003 México adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la cual ratificó en julio de 2004, y que conforme al Artículo transitorio único del Decreto promulgatorio entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. En ambos tratados internacionales el Estado Mexicano asume el compromiso de establecer medidas que combatan la corrupción.

En el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se establece:

“Con la debida consideración de los derechos adquiridos de buena fe por terceros, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para eliminar las consecuencias de los actos de corrupción. En este contexto, los Estados Parte podrán considerar la corrupción un factor pertinente en procedimientos jurídicos encaminados a anular o dejar sin efecto un contrato o a revocar una concesión u otro instrumento semejante, o adoptar cualquier otra medida correctiva”³⁰.

El 11 de junio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual aún se encuentra en vigor, establece en su artículo 8 los supuestos de conductas consideradas, actos de corrupción y los artículos 27, 28, y 29 las sanciones de orden administrativos en que incurra los responsables de actos de corrupción.

³⁰ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Disponible en: <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/cooperacion/convenciones/onu/CAC.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A su vez la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone en su artículo 46, fracción XV que en todo contrato se deberán establecer con las Dependencias o Entidades las causales para poder rescindir.

En la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el artículo 45 fracción XVI se dispone que en todo contrato se deberán establecer las causales de rescisión de contratos.

Es pertinente precisar los cambios en la naturaleza y estructura de Petróleos Mexicanos a través del tiempo:

1. Petróleos Mexicanos como organismo descentralizado, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008 y a la que aplicaba plenamente las disposiciones la Ley de Obras y Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Petróleos Mexicanos como empresa productiva del Estado, según se desprende de la Ley de Petróleos Mexicanos en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, a la cual, según previsión del artículo 75, párrafo II no le son aplicables la Ley de Obras y Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de que a Petróleos Mexicanos no les resulten aplicables las dos Leyes antes citadas es necesario destacar que está sujeto a las previsiones del artículo 134 Constitucional.

SÉPTIMA.- Como se dio cuenta en la consideración anterior, en diversos comunicados de prensa la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha señalado que se está realizando una auditoría transversal con relación a los contratos que la administración pública federal tiene con la empresa Odebrecht y sus filiales. El pasado 20 de febrero en un comunicado de prensa, la titular de la SFP, Arely Gómez, señaló que en un primer momento la Secretaría había solicitado a todos los órganos internos de control identificar los contratos suscritos con Odebrecht y sus filiales; y que una vez identificados los contratos se “suscribieron los documentos de trabajo que dieron inicio a una auditoría transversal sobre todos los contratos”³¹.

Esta Comisión considera que es importante que la SFP informe a esta Soberanía los avances que se han realizado en las investigaciones sobre el caso Odebrecht, y que como una forma de fomentar la transparencia también informe de todos los contratos que la administración pública federal ha suscrito con Odebrecht y sus filiales. Por lo que esta Dictaminadora modifica el exhorto relativo a las investigaciones de la SFP en el marco del escándalo Odebrecht.

OCTAVA.- En las diversas investigaciones y reportajes que han salido a la luz por el caso Odebrecht en México, hay una constante: Etileno XXI constituye el proyecto más importante de la constructora fuera de Brasil, y es el que está rodeado de mayor opacidad.

³¹ “Se hará auditoría transversal en Odebrecht: SFP”. *El Universal*. 21 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/02/21/se-hara-auditoria-transversal-en-odebrecht-sfp>

El gobierno del ex presidente Felipe Calderón a través de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) impulsó la inversión privada para el desarrollo del complejo petroquímico denominado Etileno XXI. El proyecto se licitó en 2009, y en noviembre de ese mismo año la concesión fue asignada al consorcio Braskem-Idesa. El objetivo del proyecto era la construcción y operación de “un cracker con una capacidad de 1 millón de toneladas de etileno al año”³², la inversión privada se hizo a cambio de que Pemex asegurara abastecer a esta planta con 66 mil barriles diarios de etano a un precio preferencial. El consorcio inició la construcción de la planta en 2011, con una inversión inicial estimada en 2 mil 500 millones de dólares, que al final terminó siendo de 5 mil 200 millones de dólares³³, para el financiamiento del proyecto, un 70% provino de préstamos y otras fuentes de financiamiento de bancos nacionales e internacionales, y el 30% restante fue asumido por los accionistas del consorcio.

Sin embargo, el proyecto Etileno XXI implicó millonarias erogaciones por parte del gobierno federal, para 2009 se estimaba que la PGPB destinaría 205 mil millones de dólares a construir dos ductos para suministrar el etano al consorcio Braskem-Idesa. En una investigación realizada por Contralinea en 2010, y basada en varias auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública, Pemex canceló inversiones en importantes proyectos, realizó un considerable subejercicio

³² Pérez, Ana Lilia (2010). “Subutilizan Petroquímica en beneficio de empresas privadas”. *Contralinea*. 24 de enero. Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2010/01/24/subutilizan-petroquimica-en-beneficio-de-empresas-privadas/>

³³ Ídem y Posada García, Miriam y Sayda Chias (2016). “Se inaugura complejo petroquímico Etileno XXI”. *La Jornada*. 22 de junio. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/22/se-inaugura-complejo-petroquimico-etileno-xxi-en-veracruz>

presupuestal y subutilizó las plantas de Pemex Petroquímica; todo ello para ceder el negocio del etileno a la iniciativa privada³⁴.

Braskem es la principal filial en petroquímica de Odebrecht y también está involucrada en la red de corrupción y sobornos de la empresa, tal y como se señala en el documento publicado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos. Según la investigación realizada por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, “la transnacional brasileña [Odebrecht] también obtuvo un contrato con PEMEX para operar una planta productora de etileno en Veracruz [Etileno XXI], el cual -de acuerdo con expedientes de la Fiscalía de Brasil obtenidos para esta investigación- forma parte de una posible operación de tráfico de influencias. Algunos personajes ya están presos en Brasil”³⁵.

A inicios del mes de marzo, un nuevo reportaje de la misma organización señala los vínculos entre el ex presidente Felipe Calderón y Odebrecht a través de los contratos para el proyecto Etileno XXI³⁶. Es importante señalar que el citado proyecto fue de carácter transexenal, pues también recibió el impulso de la administración del actual presidente Enrique Peña Nieto, quien el 01 de octubre de 2013 se reunió con el ex CEO de la constructora brasileña, Marcelo Odebrecht; reunión a partir de la cual la empresa empezó a ser adjudicada con otros contratos con Pemex.

³⁴ Pérez, Ana Lilia (2010). “Subutilizan Petroquímica en beneficio de empresas privadas”. *Contralínea*. 24 de enero. Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2010/01/24/subutilizan-petroquimica-en-beneficio-de-empresas-privadas/>

³⁵ Olmos, Raúl (2017). “La negra historia de Odebrecht en México”. *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html>

³⁶ “Salpica a Calderón caso Odebrecht”. *El Universal*. 03 de marzo de 2017. Disponible: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/3/salpica-calderon-caso-odebrecht>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dictaminadora considera relevante que se realice el exhorto para que Pemex haga público el estado que guarda el contrato de gas etano para Etileno XXI.

NOVENA.- Si bien se ha documentado que desde 2011 la Auditoría Superior de la Federación ha realizado auditorías a algunos contratos entre Pemex y Odebrecht, y que en varias ocasiones señaló irregularidades en los mismos. Estas auditorías han sido resultado de la selección de forma aleatoria de los contratos realizados por Pemex. Por lo que esta Comisión considera pertinente que la Auditoría Superior de la Federación, realice una investigación exhaustiva de los contratos otorgados a Odebrecht y sus empresas filiales, por lo que se acepta el exhorto formulado por la diputada promotora.

DÉCIMA.- En el año 2015 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la concesión del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de varios municipios del estado durante 30 años, a la empresa mixta Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (MAS), la cual se encuentra conformada por Aguas de Barcelona y la empresa Odebrecht³⁷. Esta concesión afecta particularmente a tres municipios del estado de Veracruz, por lo que esta Comisión considera pertinente un exhorto particular a los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín para que en el ámbito de sus atribuciones cancelen la concesión otorgada a Odebrecht y sus socios.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Transparencia y Anticorrupción emite el siguiente:

³⁷ Villa, Itzel (2015). "Congreso de Veracruz aprueba concesión de 30 años a Aguas de Barcelona y Odebrecht". *El Financiero*. 21 de agosto. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/congreso-de-veracruz-aprueba-concesion-de-30-anos-a-aguas-de-barcelona-y-odebrecht.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales, a Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias y filiales, a los gobiernos y Congresos de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a que, en el ámbito de sus atribuciones determinen la procedencia de la nulidad, rescisión o revocación de todas las concesiones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público privadas otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y en su caso, rescindan y se abstengan de promover, realizar o suscribir cualquiera de los actos jurídicos antes mencionados con dicha empresa, en virtud de las diversas denuncias de actos de corrupción presentadas en su contra ante autoridades internacionales y nacionales y en las que se ha hecho pública la probable participación de servidores públicos mexicanos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la PGR a que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía los avances de las investigaciones sobre el caso Odebrecht, así como la lista de todos los contratos que fueron suscritos entre Odebrecht, S.A., sus filiales o subsidiarias y la administración pública federal.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos a informar a esta Soberanía el estado que guarda el contrato de gas etano denominado "Etileno XXI", así como la situación que guardan las relaciones contractuales con Odebrecht, S.A.

CUARTO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar, dentro del ámbito de sus atribuciones, las investigaciones que resulten procedentes para revisar la legalidad de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES, CONTRATOS, PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS OTORGADOS A LA EMPRESA BRASILEÑA ODEBRECHT, SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN PRESENTADAS EN SU CONTRA Y DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS SERVIDORES PÚBLICOS.

contratos, concesiones, proyectos de prestación de servicios y/o asociaciones público privadas en la que haya participado o esté participando la empresa Odebrecht, sus filiales o subsidiarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción